

Visto el expediente relativo al contrato "**Suministro material geriátrico diverso con destino a los centros del SEPAD**", Expte.: 20SP651CA016, este órgano de contratación dicta el presente Acuerdo en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- En fecha 31 de diciembre de 2019 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) y en el DOUE anuncio de licitación y pliegos relativos al contrato arriba referenciado.

Se advierten discrepancias entre las cantidades expresadas en algunos productos de los lotes 2, 3, 6 y 7 de este expediente en los Anexos del PPT y del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material de hecho o aritmético, por lo que en el presente supuesto procede rectificar los errores advertidos y proceder a su publicación y apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Por todo lo anterior, este órgano de contratación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por delegación de la Dirección Gerencia del SEPAD de 22 de junio de 2018, publicada en el DOE número 128 de 3 de julio de 2018,

ACUERDA

Primero.- Rectificar los Anexos correspondientes al PCAP donde aparecen las unidades correctas y publicar los nuevos.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de 30 días para la presentación de ofertas, contados desde la fecha del envío del anuncio de rectificación al Diario Oficial de la Unión Europea. Los licitadores que hayan presentado sus proposiciones podrán presentar, si lo estiman oportuno, una nueva proposición siendo ésta la que se tendrá en cuenta para la licitación. En caso de no presentar una nueva se entenderá que mantienen su oferta.

En Mérida, a 28 de enero de 2020

LA SECRETARIA GENERAL

P.D.R. 22/06/18; DOE N° 128 de 03/07/18



Fdo.: Aurora Venegas Marín